



Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos  
Jurídicos

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Casa de Moneda de México

**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No. LP-CMM-04-08, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430, EN PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE LÁMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO, PROPIEDAD DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.** -----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 15:00 horas del día 30 de Septiembre de 2008, reunidos el ala sala de juntas de la dirección general de esta Casa de Moneda de México, ubicada en Comisión Federal de Electricidad No. 200 Manzana 50 Zona Industrial 1ª Sección C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., con el propósito de dar a conocer el fallo de la licitación a rubro citado-----

Comparece por la Casa de Moneda de México, el Ing. José Leobardo Rodríguez Valdes Jefe de Almacenes y enajenaciones, el Ing. Alfredo Hernández Trejo Gerente de Adquisiciones, y el C. P. Álvaro Torres Escobar representante del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México así como los siguientes participantes:-----

NE Magnesium S.A. de C.V., y Comercializadora Huinalá S.A. de C.V., -----

Por lo que se procede a dar el fallo de la presente licitación en los siguientes términos:-----

Se desecha el cheque de Garantía presentado por Comercializadora Huinalá S.A. de C.V. al haber presentado cheque Certificado emitido por la empresa NE Magnesium S.A. de C.V. de conformidad a lo asentado en el acta de apertura de ofertas-----

En uso de la palabra el Ing. Alfredo Hernández Trejo, manifiesta que con fundamento en el dictamen de fallo anexo y de conformidad a la Norma Vigésima Octava y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, así como lo señalado en el numeral 14.3 fracción III de las bases de la licitación, al no haber recibido ofertas, se procede a declarar desierta la partida única objeto de la licitación a rubro citado, sobre la que se procederá a la subasta en los términos establecidos en las bases de la licitación-----

**CIERRE DE ACTA**

Siendo las 15:15 horas del día en que se levanta la presente acta y no habiendo mas que agregar, se da por terminada la misma, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron-----

**POR LA ENTIDAD**

  
**C. P. ÁLVARO ESCOBAR TORRES**  
Representante del Órgano Interno de Control

  
**ING. JOSE LEOBARDO RODRIGUEZ VALDES**  
Jefe de Almacenes y Enajenaciones

  
**ING. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO**  
Gerente de Adquisiciones

**PARTICIPANTES**

  
NE Magnesium S.A. de C.V.

  
Comercializadora Huinalá S.A. de C.V.,



Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Casa de Moneda de México

DICTAMEN DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No. LP-CMM-04-08, REFERENTE A LA ADJUDICACION DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430 EN PRESENTACION DE ROLLOS DE LAMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO, PROPIEDAD DE CASA DE MONEDA DE MEXICO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre del dos mil ocho, se emite el presente dictamen que sirve para fundamento del fallo correspondiente a la licitación pública al rubro citada.

El presente Dictamen es emitido por el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de Subdirector Corporativo de Recursos Materiales.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de Septiembre del dos mil ocho, se publico en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para la enajenación de scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lamina perforada y centros de arillo, propiedad de Casa de Moneda de México consistente en una partida.

Con fecha 25 de Septiembre del presente año, se llevo a cabo la junta de aclaraciones, en la cual no se presentaron participantes ni preguntas por escrito, quedando las bases de licitación sin modificación alguna conforme a lo asentado en el acta correspondiente.

Con fecha 29 de Septiembre de dos mil ocho se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de los participantes, en el cual no se recibieron ofertas solventes para la partida única objeto de la presente y se recibieron cheques de garantía de las empresas Comercializadora Huinalá S.A. de C.V. y NE Magnesium S.A. de C.V. ambos emitidos por la empresa NE Magnesium S.A. de C.V. conforme a lo asentado en el acta correspondiente.

Por lo que de conformidad a lo asentado en el acta que se genero del evento se determina lo siguiente;

HECHOS

El Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, manifiesta que de conformidad a lo asentado en el acta de apertura de ofertas:

- 1.- Se desecha el cheque de Garantía presentado por Comercializadora Huinalá S.A. de C.V. al haber presentado cheque Certificado emitido por la empresa NE Magnesium S.A. de C.V.
2.-no se recibieron ofertas solventes para la partida única incluida en la Licitación a rubro citado
Por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 fracción III de las bases de licitación se declara desierta la partida única objeto de la presente Licitación Publica número LP-CMM-04-08, por lo que se procederá a la subasta de los bienes incluidos en esta partida, de conformidad a lo señalado en el numeral 15 de las citadas bases, en la que podrán participar los licitantes que cubrieron los requisitos de registro correspondiente, al haber entregado la documentación señalada en el numeral 15.2.1 inciso 2) de las bases.

CIERRE DEL ACTA

Siendo las 12:15 horas del día en que se levanta el presente y no habiendo más que agregar, se da por terminado el mismo, firmando al calce el responsable de su emisión.

[Firma manuscrita]
LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales